

ACTA No. 08/2023.

(Sesión Extraordinaria de Junta Directiva 04/09/2023).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las trece horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés. Reunidos de manera virtual, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores(as): Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez, Presidenta de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licda. Zaira Mercedes Pineda, Secretaria de Junta Directiva; Lic. Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura; Lic. Luis Armando López, Gerente de Recursos Humanos, delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Karla Marina Díaz, Viceministra de Operaciones en Salud, delegada del Ministerio de Salud; Fernando de Jesús de la Paz Rodríguez, José Lucio Castellón, Melvin Alexander Álvarez Fermán y Delmy Judith Figueroa Monterrosa, por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ).

.....Con el objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ), por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: I) **INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia de OCHO miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con Art.29 de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con OCHO miembros de Junta Directiva presentes en la plataforma virtual, se dan palabras de bienvenida por parte de la Presidenta, Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez y da II) **LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** La cual presenta el contenido siguiente: I). Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; II). Lectura y aprobación de agenda a desarrollar; III). Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva; IV) Presentación, nombramiento y juramentación de los miembros electos al Consejo Nacional de la Persona Joven, periodo 2023-2026; V). Puntos varios. – Seguidamente, la señora presidenta consulta si se agregará algún punto adicional a Puntos varios, en este momento la Licda. Zaira Pineda pide incorporar dos puntos a "Puntos varios", el primer punto, la presentación de Anteproyecto de presupuesto 2024; el segundo punto, Autorización de Poder General Judicial a favor del Gerente Jurídico, Licenciado [REDACTED], para representación de la Dra. Lucila en los procesos que lo requiera.- Todos los asistentes **SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** con OCHO votos aprobar la AGENDA y convocatoria de este día.- Sin más puntos para incorporar.-.....IV) **PRESENTACIÓN, NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LOS**

MIEMBROS ELECTOS AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, PERIODO 2023-2026. La señora presidenta cede la palabra al Licenciado Cesar Aguilar, Subdirector de Promoción de los Derechos a la Educación, siendo el actual encargado del proceso de Elecciones del Consejo Nacional de la Persona Joven; el licenciado Aguilar comparte pantalla con todos los presentes, para proyectar los resultados obtenidos en las pasadas elecciones del mes de agosto, realizando una breve reseña de las Asambleas Regionales realizadas en las sedes de Gobierno Joven de los departamentos de Ahuachapán y San Miguel, así como la Asamblea realizada en la Universidad de El Salvador (es en este momento que se han incorporado a los jóvenes electos a la sesión de junta para estar al tanto de la intervención del licenciado Aguilar. Menciona el licenciado Aguilar que de estas Asambleas resultaron electos los siguientes consejeros: Ahuachapán: [REDACTED], [REDACTED] de edad, de la asociación "AREJI", con nueve votos válidos; Sonsonate: [REDACTED], [REDACTED] de edad, de la asociación "AJUPTI", con cuatro votos válidos; Morazán: [REDACTED], [REDACTED] de edad, de la asociación "CVUNOMAS", con quince votos válidos; La Unión: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] de edad, de la asociación "ASBIMUJER", con diez votos válidos; La Libertad: [REDACTED], [REDACTED] de edad, de la asociación "AJUDEF", con tres votos válidos y; San Salvador: [REDACTED], [REDACTED] de edad, de la asociación "CUSCAMBIA", con catorce votos válidos.- Acto seguido, la señora Presidenta da paso a la juramentación, en la cual se les pide a los jóvenes encender sus cámaras y levantar su mano derecha y manifiesta a los jóvenes electos democráticamente al Consejo Nacional de la Persona Joven: *"En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley General de Juventud, se procede al nombramiento y juramentación: "Juráis bajo vuestra palabra de honor cumplir y hacer cumplir, la Ley General de Juventud, La Política Nacional de Juventud, así como su reglamento, el reglamento interno del CONAPEJ, la Constitución de la República de El Salvador y demás leyes que aplicasen para el cargo que ostentaran".* A lo anterior los Consejeros electos respondieron: *"Si os juro"*. Posteriormente la Presidenta refiere: *"Si así lo hicieren que la juventud y la sociedad se los premien, sino, que ellos os lo demanden"*. Quedan debidamente juramentados para el cargo de miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven CONAPEJ para el período DOS MIL VEINTITRES - DOS MIL VEINTISEIS.-.....Se incorpora a la Sesión Extraordinaria la Licda. Ivanya Lissette Avendaño, Oficial de Cumplimiento, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....- Sin más intervenciones SE DA POR CONOCIDO el punto por los nueve miembros de esta Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del INJUVE, EL

NOMBRAMIENTO DE LOS JÓVENES POR LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPAN, SONSONATE, MORAZÁN. LA UNIÓN, SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD, QUEDANDO DEBIDAMENTE JURAMENTADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO COMO CONSEJEROS DEL CONAPEJ, PERIODO 2023-2026, A PARTIR DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

Punto V) PUNTOS VARIOS. 1). PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024.- Este punto lo aborda la Licda. Zaira Pineda, menciona que el día sábado 02 de septiembre recibió de parte del licenciado [REDACTED], Jefe del presupuesto, una nota donde manda el techo presupuestario para el 2024, por lo tanto, solicita que se remita el anteproyecto de la institución a más tardar el día de mañana martes 05 de septiembre, el techo presupuestario máximo que mandaron fue de \$2.7 millones de dólares que incluye lo referente a planilla, sin embargo, mencionan que la Junta Directiva es quien Autoriza un Anteproyecto, que se presente el anteproyecto con el que se ha venido trabajando anteriormente que era más de \$3 millones, pero será el coordinador financiero [REDACTED] [REDACTED] quien lo va a exponer, después de lo que él exponga todo lo que conlleva el presupuesto si se quieren basar en el techo presupuestario pues sería de \$2.7 millones, sin embargo están a la disposición de poder evaluar el anteproyecto, por lo que cede la palabra al Coordinador Financiero, Licenciado [REDACTED], de las siguientes laminas que se comparten con todos los miembros, menciona que dando cumplimiento al artículo 32 de la LGJ, en cuanto a que le corresponde a la Dirección General presentar el anteproyecto de Presupuesto Especial y Régimen de Salarios para cada ejercicio fiscal. Dentro de las principales prioridades del Anteproyecto del Presupuesto 2024 están relacionadas a las Siete Políticas Sectoriales, entre las que destaca: a) Promover y mantener la ejecución de la estrategia de GOBIERNO JOVEN con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley General de Juventud, para contribuir a mejorar las oportunidades de desarrollo integral en la población joven; b) Promover la ejecución de programas de empleabilidad y emprendimiento juveniles, con el fin de garantizar competencias y capacidades laborales que faciliten su incorporación en la vida productiva del país; c) Promover espacios de participación e inclusión social mediante el fomento al deporte, arte y cultura, con el fin de mejorar la convivencia social de la población joven; d) Garantizar los factores de protección social a través de la promoción y acceso a la educación, salud, medio ambiente y prevención social de la violencia; e) fortalecer el funcionamiento institucional y mejorar la infraestructura social de la institución con el fin de ampliar la cobertura en la prestación de servicios a la población joven. en la lámina siguiente presenta la Asignación por Fuente de Financiamiento del año fiscal 2024, siendo para esto TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES (\$3,660.000.00), esto se

refiere a los gastos básicos que tiene la institución y que se está financiando con fondo general, en este anteproyecto se están financiando dos líneas de trabajo, i) la Dirección y Administración con tres millones, seiscientos treinta y cinco mil dólares y ii) Apoyo al Consejo nacional de la Persona Joven con veinticinco mil dólares; la composición del presupuesto, el setenta y cinco por ciento (75%) se distribuye en salarios que comprenden ochenta y siete plazas por contrato y ciento nueve por Ley de Salarios, sumando ciento noventa y seis plazas, el funcionamiento comprende el dieciséis por ciento (16%) que es todo lo que se orienta para los servicios básicos y funcionamiento operativo, además se cuenta con un remanente que se está direccionando a inversión social que comprende el nueve por ciento (9%), siendo esta la cifra final que se enviará como propuesta del anteproyecto del presupuesto 2024 a Presidencia para su aprobación. en cuanto a la distribución del presupuesto, el “rubro 51 - remuneraciones” cuenta con dos millones, setecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta dólares (\$2,743.160.00), el “rubro 54 – adquisiciones de bienes y de servicios” cuenta con setecientos noventa mil seiscientos cincuenta dólares (\$790,650.00) que es todo lo destinado a los gastos de funcionamiento operativo de la institución, el “rubro 55 – gastos financieros y otros” aporta sesenta y cinco mil doscientos dólares (\$65,200.00), y el “rubro 56 – transferencia corrientes) que son sesenta mil novecientos noventa (\$60,900.00). el licenciado [REDACTED] menciona que esto es en detalle el presupuesto del instituto con el cual contaré el próximo año, a la espera de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y por parte de Presidencia. – la Licda. Zaira Pineda menciona que queda a consideración de la Junta Directiva si desea aprobar la propuesta de anteproyecto o sólo aprobar el techo presupuestario el cual comprende a las remuneraciones de los empleados, finalizando intervención a este punto.- Melvin Fermán de CONAPEJ solicita la palabra, realiza dos preguntas ¿cuál fue el monto del presupuesto asignado para el instituto en el ejercicio fiscal 2023? y ¿Cuáles serían los programas sociales que estarían contemplados en este presupuesto?.- el Licenciado [REDACTED] responde a la primera consulta el presupuesto es el mismo, sin ningún incremento significativo y la orientación de esa asignación para programas sociales es para seguir fortaleciendo las políticas sectoriales a nivel de Sedes de Gobierno Joven donde se están dinamizando y priorizando las políticas como tal.- Melvin Fermán, menciona que entendió al inicio que el techo que CAPRES envió era de 2.7 millones, sin embargo se está presentando más alto y que quede a consideración de la Junta Directiva si se aprueba de este monto o se aprueba el monto según ha mandado Casa Presidencial.- la Licda. Zaira Pineda hace la aclaración que a Junta Directiva se le puede presentar el anteproyecto y como todo anteproyecto ellos evalúan, si en la evaluación aceptan pues quedaría el monto que se está enviando, pero si se manda el techo que ellos mandaron el día sábado no se sometería a evaluación y solo comprendería el pago de planilla y los

veinticinco mil del CONAPEJ.- La licda. Avendaño solicita solventar su duda en cuanto a justificar el aumento, como bien dijeron que se tiene un techo, pero además se tienen las demás necesidades institucionales que se van a negociar, entonces, que sería lo diferente que se haría con el monto adicional que se estaría otorgando, insiste para efectos de que pueda existir la posibilidad que, si aprueben el monto adicional, solamente.- El Lic. [REDACTED] hace mención que dentro del presupuesto se encuentran infinidad de servicios fijos que se deben atender y que no pueden dejar de cancelarse decir los 2.7 millones es para cubrir salarios y el incremento a los \$3.6 millones básicamente es el reconocimiento de todos esos compromisos fijos que se tienen, por poner un ejemplo, el otorgamiento del Premio Nacional de juventud y toda su logística que va implícito en este presupuesto; también el pago de OIJ y las diferentes actividades que se van generando de acuerdo al Plan Operativo en ejecución, para las actividades o programas sociales que se priorizan en temas de empleabilidad, emprendimientos y actividades culturales y educativas, agrega que en el 2023 prácticamente se asignó como techo de \$2.7 millones, pero hubo una reducción, pero para complementar se dieron refuerzos de formas gradual para lograr complementar y por lo menos alcanzar los \$3.5 millones de dólares.- La Licda. Avendaño agradece la aclaración, pero solicita que se le pudiera enviar un informe de la ejecución presupuestaria para tener un panorama de los refuerzos presupuestarios obtenidos y como se han ido ejecutando.- Melvin Fermán sobre el presupuesto CONAPEJ, menciona que se rige en base al 2% del presupuesto del Instituto, recuerda que quedó alrededor de \$2.5 millones de dólares, su consulta es que, si el aumento que se está presentando como propuesta se basa actividades como el Premio Nacional de Juventud, entre otros, entonces solicita aclaración si el presupuesto de este año de alguna manera no ha dado abasto a realizar estas obligaciones del instituto según el plan.- El Lic. [REDACTED] menciona que se han venido dando los refuerzos para cumplir con todos los compromisos que se han generado de acuerdo al Plan Operativo de la Institución; y con respecto a CONAPEJ se le está dando cumplimiento al 2% que establece la ley, ya que se hizo el ajuste correspondiente para complementar este porcentaje.- Melvin Fermán menciona que no recuerda que se haya conocido alguna solicitud o información de algún refuerzo presupuestario, en razón de eso solicita saber a cuanto ascendió o de cuanto fue el presupuesto final, ya que recuerda que toda modificación de presupuesto debe conocerla Junta Directiva.- La Licda. Zaira Pineda aclara que el Instituto nunca realizo solicitud de refuerzo presupuestario, es directamente Presidencia quien envía el refuerzo presupuestario automáticamente, sin solicitud de por medio; el Lic. Sandoval también aclara que el refuerzo presupuestario surgió de la necesidad de cumplir con los compromisos fijos de funcionamiento de la institución debido a que se inició el año con el “rubro 51” y fue en mayo de este año que se complementó con setecientos setenta y tres mil setecientos

cincuenta dólares (\$773,750.00) pero eso fue una disposición de Presidencia.- La señora Presidenta realiza consulta sobre si se le está solicitando a esta Junta Directiva que se apruebe el anteproyecto de presupuesto o que se apruebe nada más el techo presupuestario.- la Licda. Zaira Pineda comenta que de ser el anteproyecto se mandaría el mismo del año pasado y al final será Presidencia quien decida en si cuánto se va asignar, ellos han dado la oportunidad de presentar el anteproyecto y se ha hemos tomado a bien tenerlo en cuenta, pero queda a consideración a Junta Directiva.- La señora Presidenta considera que se mande el anteproyecto tal como se mandó antes a CAPRES porque hay compromisos adquiridos institucionales, entre ellos los inmuebles que obviamente no se pueden omitir, pero que sea la autoridad competente quien al final decida, consulta que, habiendo dejado claro lo antes expuesto por Dirección General y el área financiera no existen más dudas al respecto, ella está a favor que se envíe la Propuesta de Anteproyecto sobre los \$3.6 millones, así se evita que toda responsabilidad caiga sobre la Junta Directiva.- Sin más intervenciones, la señora Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (2) APROBACIÓN PARA REMITIR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO**, con ocho votos a favor y una abstención (Melvin Fermán), de los miembros de esta sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INJUVE.-.....**PUNTOS VARIOS 2). OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL A FAVOR DE EL LICENCIADO CARLOS HERNÁNDEZ LEÓN, CON LEGITIMACION PARA INTERVENIR Y REPRESENTAR EN PROCESOS JUDICIALES A LA PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA.** - La Licda. Zaira Pineda hace mención a que el año pasado por medio de esta Junta Directiva, se le autorizó al Ex jefe Jurídico, Lic. [REDACTED] y a la Licda. [REDACTED] extender un poder general judicial el cual los facultaba para iniciar, continuar y fenecer todos los tramites e instancias de derecho, toda clase de juicios, diligencias o gestiones en las que pudiera tener interés la compareciente, ya que hay casos que están pendientes y se tiene que dar seguimiento, que en todo caso tendría que hacerlo la Presidenta por ser la apoderada legal de la Institución, pero en vista que el ya no pertenece a esta Institución, al igual que la Licda. [REDACTED], y es a ellos que se les notificaba sobre los procesos pendientes, Capres ya hizo la contratación de una nueva persona, siendo el Licenciado [REDACTED] de igual forma lo somete a su consideración si así lo desea el que se pueda autorizar al Licenciado [REDACTED] el otorgamiento de un poder para representarla en todos los procesos, sino ella siempre quedaría como la Representante Legal y de igual forma se informaría a los juzgados y tribunales que sea a ella como presidenta que se le notifique sobre los casos que estén surgiendo.- La señora presidenta manifiesta que de estar bastante claro el

panorama del motivo por el cual se necesita una autorización, está de acuerdo en poder otorgar un poder al Lic. León.- Sin más intervenciones la señora presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL JUDICIAL AL JEFE DE LA GERENCIA JURIDICA, LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], PARA INTERVENIR Y REPRESENTAR EN PROCESOS JUDICIALES A LA PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA** con nueve votos a favor, de los miembros de esta sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INJUVE.- Sin nada más que hacer constar, que la presente Sesión Extraordinaria de Junta Directiva fue realizada de manera virtual y que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos. --

[REDACTED]

Presidenta de Junta Directiva.
Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez.

[REDACTED]

Secretaria de Junta Directiva.
Licda. Zaira Pineda.

[REDACTED]

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales.
Licda. Ivanya Avelar

[REDACTED]

Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Lic. Luis Armando López.

[REDACTED]

Ministerio de Cultura.
Lic. Walter Alexander Romero.

[REDACTED]

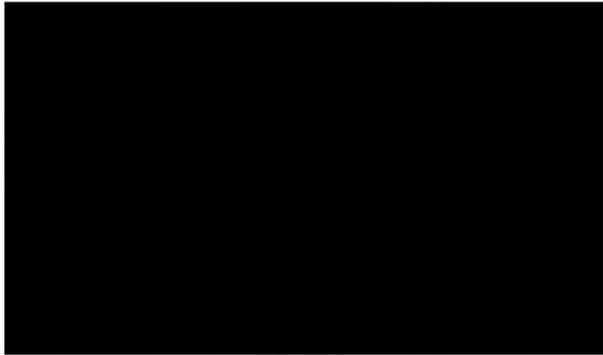
Ministerio de Salud
Dra. Karla María Díaz

[REDACTED]

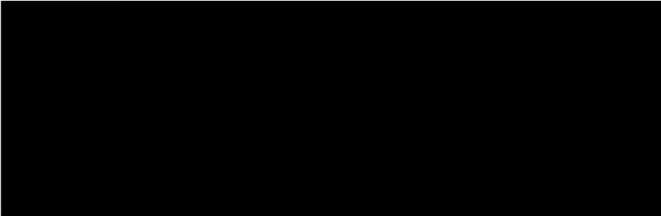
Consejo Nacional de la Persona Joven.
Delmy Judith Figueroa.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
Fernando de la Paz Rodríguez.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
José Lucio Castellón.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
Melvin Fermán.

